



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 291 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2022



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2022, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2022-UNTRM/CU, de fecha 17 de enero de 2022, se resuelve en su Artículo Segundo.- Renovar la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Lurdes Ramos Zuta, Docente Ordinaria en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 057-2022-UNTRM/CU, de fecha 31 de enero de 2022, se resuelve Ratificar la Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, mediante la cual se conforma el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 24 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Académico N° 003-2022-UNTRM-VRAC-FACISO/CA, de fecha 08 de junio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, resuelve Artículo Primero: Dar Por Concluida a partir del 13 de junio de 2022, la encargatura de la Mg. Lurdes Ramos Zuta, en el cargo de Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; Artículo Segundo: Encargar a partir del 13 de junio de 2022, en el cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía, Docente Nombrado en la Categoría de Auxiliar TC de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 291 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 225-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 09 de junio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 003-2022-UNTRM-VRAC-FACISO/CA, de fecha 08 de junio de 2022, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 0430-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 003-2022-UNTRM-VRAC-FACISO/CA, de fecha 08 de junio de 2022, de la Facultad de Ciencias Sociales, antes mencionada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2022, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 003-2022-UNTRM-VRAC-FACISO/CA, de fecha 08 de junio de 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Mg. Lurdes Ramos Zuta, en el cargo de Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 13 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía**, Docente Nombrado en la Categoría de Auxiliar TC de esta Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, a partir del 13 de junio al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**Policarpio Chauca Valqui Dr**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ**  
SECRETARIA GENERAL